

DECRETO ALCALDICIO N° 1671

FECHA:

16 DIC. 2021

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La normativa vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso, apartado III, punto 8, que permite Actividades con Interacción entre Asistentes en Fase de Preparación en Espacio Abierto o Aire Libre: máximo 100 personas, 200 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.
2. La actividad denominada “Feria Navideña 2021”, que se realizará desde el 16 hasta el 23 de diciembre de 2021 entre las 10:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. en la Plaza de armas de la comuna de Fresia. Los días 22 y 23 de diciembre se realizará desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

DECRETO:

1. APRUEBASE, La actividad denominada “Feria Navideña 2021”, que se realizará desde el 16 hasta el 23 de diciembre de 2021 entre las 10:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. en la Plaza de armas de la comuna de Fresia. Los días 22 y 23 de diciembre se realizará desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



LUCIO ERIVADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DERREBYA GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/ EW/cah